

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2010-00148-00

Chinácota, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que ANGIE PAOLA ARCE MUÑOZ a quien el demandado JAIR ARCE SANCEZ le proporciona cuota de alimentos ya es mayor de edad, es decir, se emancipó y por ende debe actuar en causa propia, se niega la entrega de los depósitos judiciales allegados al proceso de fijación de cuota de alimentos de la referencia a su señora madre GLORIA PATRICIA MUÑOZ MESA.

En consecuencia, líbrese orden de pago de los depósitos judiciales existentes por valor de \$200.000 y de los que se sigan recibiendo a ANGIE PAOLA ARCE MUÑOZ.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez

